

Hipólito. Este: Monte de Bagüeste. Sur: Entidad Menor de Otín de Bierge. Oeste: Entidad Menor de Otín de Bierge.

e) Monte del Estado HU-1.171 «San Hipólito». Norte: Pardiña de Vallabriga, Entidad Menor de Alastrué en el término municipal de Secorún y Pardiña de Albás. Este: Monte de Bagüeste. Sur: Monte de Letosa. Oeste: Entidad Menor de Miz perteneciente a Bierge, y Pardiña de Vallabriga.

f) Monte del Estado HU-1.180 «Las Foces de Rodellar». Norte: términos municipales de Sabiñánigo y Boltaña, Barranco de Renato y fincas de Florentino Sierras. Sur: Camino de Morrano y fincas de Francisco Falceto. Oeste: términos municipales de Casbas de Huesca y Nueno. Este: término municipal de Sabiñánigo en su anexo de Bara, camino de Rodellar a Secorún, propiedades de Otín, camino de Bara, río Mascún, propiedades particulares de Rodellar, camino de Laguardia, río Alcanadre y camino de Morrano.

g) Monte del Estado HU-1.103. «Pardiña de Zamora». Norte: Monte del pueblo de Azpe. Este: Monte del pueblo de Bara. Sur: Pardiña Cubilar en el término de Nocito. Oeste: Monte del pueblo de Used.

Dos.—Provincia de Zaragoza.

a) Queda prohibido el ejercicio de toda clase de caza en el paraje denominado «Galacho de la Alfranca» en los términos municipales de Pastriz y Burgo de Ebro y cuyos límites son los siguientes:

Soto Denis, sigue por la acequia Sosares hasta la casa del señor Barón de Guía Real; desde esta casa por la margen izquierda del galacho «Las Espardinas» hasta la acequia nueva de obra de la finca de La Alfranca; por esta acequia hasta el camino-mota de La Alfranca; por este camino-mota hasta el río Ebro y por este río hasta el Soto Denis donde cierra.

b) Queda prohibido el ejercicio de toda clase de caza en el paraje situado en el término municipal de Lécera, cuyos límites son:

Noroeste: Camino de Lécera a Vinacete hasta el término municipal de Híjar. Noreste: Término municipal de Híjar. Suroeste: Camino de Lécera a Alcorisa hasta el término municipal de Albalate del Arzobispo. Sureste: Término municipal de Albalate del Arzobispo.

c) Queda prohibido el ejercicio de toda clase de caza en el territorio del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo, sito en el término municipal de Tarazona.

Tres.—Provincia de Teruel.

a) Queda prohibido el ejercicio de toda clase de caza en la Zona de Caza Controlada de la «Pardiña de Mercadal».

Artículo 18º. Infracciones.

La caza de cualquier especie fuera del período hábil que se señala en esta Orden, será considerado como el hecho de cazar en época de veda, lo que constituye una infracción administrativa grave especificada en el artículo 48.1.18 de Reglamento de Caza.

Artículo 19º. Valoración de especies a efectos de indemnización por daños.

Uno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1.f del vigente Reglamento de Caza, se establece el nuevo baremo que permitirá fijar el valor de las indemnizaciones por daños y perjuicios derivados de la comisión de delitos, faltas e infracciones administrativas sobre las especies cinegéticas en el territorio de Aragón.

1. El valor de cada ejemplar se establece en pesetas, con independencia del sexo y de la edad y es el que aparece en el apartado dos de este artículo.

2. Este baremo se aplicará en el caso de que los ejemplares hayan sido muertos o sean irre recuperables. En el caso de que estando vivos, sea preciso aplicarles técnicas de rehabilitación, la indemnización se fijará en cada caso según el coste de dicha rehabilitación.

3. Los huevos de las aves tendrán la misma valoración que se asigna por unidad al de la especie productora.

4. Los machos de las especies de caza mayor con trofeo homologable, tendrán un incremento en la valoración igual al establecido para la cuota complementaria en las Reservas Nacionales de Caza administradas por este Departamento.

Dos.—Valor de las especies cinegéticas:

—Ciervo y gamo	300.000
—Corzo	300.000
—Rebeco o sarrio	500.000
—Cabra montes	2.000.000
—Jabalí	50.000
—Otros ungulados silvestres	100.000
—Marta	20.000
—Otros mamíferos predadores	10.000
—Ardilla y marmota	5.000
—Conejo y liebre	10.000
—Perdiz roja y perdiz pardilla	15.000
—Ortega	10.000
—Gansos	10.000
—Palomas, tórtolas y codorniz común	5.000
—Patos, fochas, becada y restantes aves acuáticas	5.000
—Arrendajo, cuervo, zorzales y mirlo	500
—Corneja, urraca, grajilla	250
—Estorninos, gorrión común y gorrión molinero	200
—Verdecillo, verderón común, jilguero, pardillo lúgano, triguero, terrera común y alondra común	500
—Codorniz japonesa y colín	500
—Faisán	2.000

Artículo 20º. Recomendaciones.

Se recomienda a todas las Autoridades que estimulen el celo de los Agentes a sus órdenes para la más estricta vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto a esta Orden, que habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de las tres provincias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.c del vigente Reglamento de Caza.

Artículo 21º. Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 30 de junio de 1988.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca, relativo a la contratación del suministro de videos y televisores incluidos en el Plan de Infraestructura Audiovisual.

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el Pliego de Condiciones administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro de videos y televisores incluidos en el Plan de Infraestructura Audiovisual de 1988, se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Simultáneamente, se anuncia la licitación para el mencionado concurso, si bien podría ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, para su examen por los interesados, durante la presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto los sábados, en la Sección de Contratación de esta Diputación, Porches de Galicia, 4, Huesca.

Las proposiciones, según modelo que se detalla en este anuncio y documentación que establece el pliego de condiciones económico administrativas, se entregarán en mano en el registro de subastas de esta Diputación, y no se admitirán las enviadas por correo.

El plazo de presentación finalizará a las trece horas del vigésimo

mo día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

La apertura de proposiciones se efectuará por la mesa de contratación, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de proposiciones, que no coincida en sábado.

El importe del concurso es de 15.000.000 pesetas, y la fianza provisional de 300.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de
con domicilio en la calle de
número, según documento nacional de identidad número
enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de», número, de
fecha, y de las condiciones y requisitos
que se exigen para el concurso suministro de material audiovisual,
se compromete (en nombre propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.
(Fecha y firma del proponente).

Huesca, 23 de junio de 1988.—El Presidente, Marcelino Iglesias Ricou.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca, relativo a las subastas de las obras que se citan.

Aprobados por esta Diputación los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras que se citan en este anuncio, se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien podrá ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra los respectivos pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto, para su examen por los interesados, durante la presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto los sábados, en la Sección de Contratación de esta Diputación, Porches de Galicia, 4, Huesca.

Las proposiciones, según modelo que se detalla en este anuncio y documentación que establece el pliego de condiciones económico-administrativas, se entregarán en mano en el registro de subastas de esta Diputación, y no se admitirán las enviadas por correo.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En caso de ofertar a más de una obra, bastará aportar la documentación general exigida en la primera que se presente según el orden de publicación de este anuncio, y en las restantes, adjuntar la fianza provisional en los sobres de cada respectiva proposición.

La apertura de proposiciones se efectuará por la mesa de contratación, a las doce horas del siguiente día hábil al de la presentación de proposiciones, que no coincida en sábado.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de
con domicilio en la calle de
número, según documento nacional de identidad número
enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de», número, de
fecha, y de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de
se compromete (en nombre propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.
(Fecha y firma del proponente).

OBRAS QUE SE SUBASTAN:

Camino de acceso a San Vicente de Labuerda. Presupuesto de contrata: 9.595.585 pesetas. Plazo de ejecución: 4 meses. Garantía provisional: 191.912 pesetas. Clasificación: no hay clasificación.

Ampliación abastecimiento de aguas de Usón. Presupuesto de contrata: 13.668.973 pesetas. Plazo de ejecución: 4 meses. Garantía provisional: 273.379 pesetas. Clasificación Grupo E; subgrupo 1; categoría c.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 22 de junio de 1988.—El Presidente, Marcelino Iglesias Ricou.